

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-622-2020

Con fecha 15-04-2020 19:52:29 hrs, el titular SOLUCIONES ECOLOGICAS Y MEDIO AMBIENTALES S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ECOSOLUCION PAILLACO

Región: Región de Los Ríos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-099-2018
Resolución aprueba PdC: 5 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 10-04-2019
Fecha generación PdC electrónico: 21-06-2019
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 15-04-2020

Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-622-2020

Fecha de envío reporte: 15-04-2020 19:52:29

Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

 Fecha de inicio:
 15-04-2019

 Fecha de término:
 15-05-2020

 N° reporte:
 7 de 8.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

		,	201	5						2	20 ⁻	16										20	17										20	018	3									20	19)						20	20	
Α		Α	s		۷D	E	F	М	Α	M	J	J	Α	S	٦	1 [E	F	М	Α	М	J	J	Α	s	0	N	οl	E	F	М	4 N	1 J	J	Α	s	0	Ν	D	ΕF	- N	1 A	М	J	J	Α	s	0	N	D	Е	F۱	ΛA	М
C	u I	g o	e c	c c t v) i / c	n e	e b	a r	b r	a y	u n	u I	g o	e p	C C t \) i / c	n e	e b	a r	b r	a y	u n	u I	g o	e p	c t	0 V	i ı c	n e	e a b	a b r i	o a r y	ı u ′ n	ı u ı I	g o	e p	c t	0 V	i C	n e	e a o r	d r	a y	u n	u I	g o	e p	C t	0 V	i C	n e	e a	à b r r	a y
1																T																																				T	T	Ħ
1					T											T											İ				T					Г																		
0																																																						
1																																																						
5																╧																				L						L										\perp	\perp	
2																																																						
3																																																						
4																																																						
5																																																						
6																																																						
7																																																						



8																											
9																											
1																											
1 2																											
1																											
1																											
1																											
R																											



6. Reporte acciones

Hecho 1

La empresa realiza el proceso de incineración en condiciones diferentes a las autorizadas, utilizando para ello un incinerador marca Proyecta que no alcanza las temperaturas mínimas de quemado que corresponde, según RCA N° 052/2011, a 850° (T° mínima), y sin alcanzar los 1200° C en la post-cámara.

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar mantenimiento semanal (interno) preventivo (limpieza cenizas del horno y de los filtros del combustible) y uno correctivo del incinerador (cambio de lana cerámica de la puerta del horno). A su vez, se realizará una mantención bimensual externa por empresa especializada, que realizará labores relativas a revisar el control de cada quemador, su regulación combustible / aire, limpieza de filtros de combustible, inspección visual del horno, control de las sondas termocupla, revisión de ventiladores secundarios de inyección de aire, calibración del variador de frecuencia y estado general del sistema. Para lo anterior, se mantendrá en Planta una Bitácora en la que se registrarán las actividades de mantención realizadas (internas y externas). Esta bitácora se reportarán las observaciones en caso de problemas, fallas, etc. con la respectiva solución.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega Informe Trimestral Mantención Preventiva - Correctiva del Incinerador



Forma de Implementación:	La mantención correctiva, consiste en intervenir el incinerador con el objeto de evaluar cada uno de sus elementos criticos como quemadores, sopladores, termocuplas, tableros de control, etc.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realizaron los mantenimientos preventivos semanales (internos) relativos a la limpieza de cenizas del horno y de los filtros del combustible, como también se realizaron los mantenimientos correctivos relacionados con el cambio de lana cerámica de la puerta del horno hasta el 22 de marzo de 2019, fecha en la cual la empresa manifiesta terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador. Lo anterior, a propósito de la multa aplicada en Res. Ex. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017. En razón de lo anterior, no se requirió su intervención ni la evaluación de cada uno de sus elementos críticos como quemadores, sopladores, termocuplas, tableros de control, etc. En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento por cuanto dejó de operar el incinerador y por tanto, de manejar y almacenar residuos, no generándose cenizas que se tuvieran que disponer, ni realizar limpieza a los filtros del combustible.
Fecha Inicio Efectivo:	15-08-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Reporte de Avance en el cual se describen las acciones y las medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance Nº5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



N° Identificador:	4
Acción:	Implementar un Sistema de Automático de Control de temperatura del incinerador para asegurar el cumplimiento de las condiciones de operación
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación Mecanismo de Control de Temperatura
Forma de Implementación:	Se implementará un mecanismo de control tal que permita asegurar que las temperaturas del incinerador son las que corresponden, integrando (1) Una alarma lumínica para indicar el momento cuando el horno esté en condiciones de iniciar el proceso de incineración. (2) Un sistema de carga semi automática para disminuir el riesgo de exposición a a altas temperaturas por parte de los trabajadores, en lo que tiene relación con la apertura de la puerta del horno (se adjunta anexo técnico). Implementación que consistiría en una plataforma que permita el ingreso de los residuos mediante el deslizamiento sobre una correa continua, impulsada por el operador pero a una mayor distancia del procedimiento actual. En un mediano plazo se considerará la aplicación de un sistema automático completo que permita descartar de forma definitiva la apertura de la puerta, y así disminuir el riesgo de los trabajadores, controlar el ingreso de oxigeno a la cámara y eliminar la disminución de temperatura que genera cuando se ingresa la carga. (3) Un data logger para registrar diarianente las temperaturas de operación en cada ciclo de funcionamiento.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el marco de la decisión por parte del Directorio, de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador, a propósito de la multa aplicada en Res. Ex. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017, este dejó de operar desde el 22 de marzo de 2019 a la fecha. En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento, por cuanto dejó de operar el incinerador no fue necesaria la implementación de una alarma lumínica (para indicar el momento cuando el horno esté en condiciones de iniciar el proceso de incineración), ni un sistema de carga semi automática (para disminuir el riesgo de exposición a a altas temperaturas por parte de los trabajadores) y al no estar en funcionamiento no se generó carga al incinerador, por lo que se considera la inexistencia de los efectos negativos.
Fecha Inicio Efectivo:	12-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance N°5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	E
in identificador.	13





Acción:	Verificar condiciones de operación del incinerador, las que se traducen en i) Determinar la cantidad de aire inyectado para optimizar el proceso de combustión y el consumo de combustible. ii) Implementar las medidas necesarias que resulten del análisis relativo a la relación optima de aire/combustible, tal que permita optimizar el proceso de incineración, las que tendrán que basarse en mejoras estructurales del incinerador con el objeto de subsanar los problemas operacionales (en caso apliquen). Todo lo anterior, se realizará con una empresa externa especializada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro asistencia Capacitación
Forma de Implementación:	Las optimizaciones para mejorar las condiciones de operación del incinerador, corresponderán a las mediciones y regulaciones de la proporción aire/combustión con instrumento Testo, lo cual se realizará con una consultora externa y especializada. Las mejoras que se le apliquen, serán parte de la Capacitación a Operadores mediante la realización de curso de 12 horas pedagógicas parcializado de manejo de incinerador que trate: 1. Protocolo de operación. 2. Prevención de riesgos asociados al uso del equipo. 3. Principios básicos de combustión. 4. Buenas prácticas operacionales.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el marco de la decisión o la medida adoptada por parte del Directorio, de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador, a propósito de la multa aplicada en Res. Ex. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017, este dejó de operar desde el 22 de marzo de 2019 a la fecha.
	En razón de lo anterior, no entró en operación nuevamente el incinerador por ende no fue necesario verificar las condiciones de operación del incinerador que se traducían en i) Determinar la cantidad de aire inyectado para optimizar el proceso de combustión y el consumo de combustible. ii) Implementar las medidas necesarias que resulten del análisis relativo a la relación optima de aire/combustible.
	En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento por cuanto dejó de operar el incinerador y no se requirió verificar las condiciones de operación, ya que al no estar en funcionamiento no se generó carga al incinerador, por lo que se considera la inexistencia de los efectos negativos.
Fecha Inicio Efectivo:	12-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance N°5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador	
IN Identificador:	AID.





Acción:	Mantención Técnica Bimensual Externa
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informe Programa Mantención Semanal
Forma de Implementación:	Revisión del control de cada quemador, regulación de combustible, inspección visual del horno; control de las sondas termocupla; calibración del variador de frecuencia y estado general del sistema. Para lo anterior, se mantendrá en Planta una Bitácora en la se registrarán las actividades de mantención realizadas, en la cual se reportarán las observaciones en caso de problemas, fallas, etc. con la respectiva solución.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el marco de la decisión por parte del Directorio, de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador, a propósito de la multa aplicada en Res. Ex. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017, este dejó de operar desde el 22 de marzo de 2019 a la fecha. En este sentido no entró en operación nuevamente el incinerador, por ende no se hizo necesaria una mantención técnica bimensual externa, que revisara las condiciones de operación del incinerador que se traducían en detección de fallas y/o reparaciones necesarias. Cabe mencionar, que actualmente como medida preventiva se desmotaron los quemadores del incinerador, y estos se encuentran debidamente embalados y dispuestos en las oficinas administrativas de la Planta
Fecha Inicio Efectivo:	18-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance Nº5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No





Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	

N° Identificador:	7
Acción:	Se realizará una medición de temperatura a través de una ETFA cada 3 meses, durante un proceso normal de incineración, para lo cual se incluirán los debidos registros fotográficos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informe Emitido por ETFA
Forma de Implementación:	Se contratará una ETFA cada 3 meses para realizar la medición de temperatura durante el horario de máximo funcionamiento de la Planta.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En el marco de la decisión o medida adoptada por parte del Directorio, de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador, a propósito de la multa aplicada en Res. Ex. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017, este dejó de operar desde el 22 de marzo de 2019 a la fecha.
	En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento, por cuanto dejó de operar el incinerador y no se requirió la contratación de una ETFA para realizar las mediciones de temperatura durante el horario de máximo funcionamiento de la Planta, ya que al no estar en funcionamiento no se generó carga al incinerador, por lo que se considera la inexistencia de los efectos negativos.
Fecha Inicio Efectivo:	12-06-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance Nº5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Ingreso de los reportes y/o medios de verificación paea acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realizado dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, a través del sistema digital que la SMA para la carga de los resportes del PdC y el informe final de cumplimiento, en relación con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Para lo anterior, se conserva el correspondiente comprobante electrónico generado por el sistema digital.
Fecha Inicio Efectivo:	18-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance Nº5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro	



Hecho 2

Manejo inadecuado de residuos sólidos, en la fiscalización de 24 de agosto del año 2018, lo que se traduce en:

- -Almacenamiento de residuos que no se encuentran clasificados en la Categoría 3 del REAS.
- Disposición de cenizas en tambores distribuidos en el patio.
- -No se cumple con el almacenamiento de residuos de Categoría 3 del REAS, en los 4 sectores destinados para ellos, según la evaluación ambiental.
- -Presencia de residuos sólidos en el suelo, mezclándose con aguas de lavado y generando saturación de las cámaras recolectoras del sistema de tratamiento de residuos líquidos.

Acciones Principales

N° Identificador:	11
Acción:	Disposición de las cenizas, de acuerdo a lo establecido en la RCA Nº052/2011. Es decir, en una pileta de hormigón de 4m de largox2m de anchox30cm de alto. Sin embargo, dicha disposición se mejoró para contener las cenizas dentro de tambores, para minimizar la dispersión de estas, y además se techo para resfuardo en epoca invernal y con estructura para su debido manejo y control. Una vez acumulada la cantidad suficiente para un traslado, serán transportadas a un lugar de disposición final debidamente autorizado. Siendo la capacidad de almacenamiento de 2,7 Ton.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informe Registro Sistema RP (administración de datos contables)
Forma de Implementación:	Elaboración de un Registro de Alerta mensual para el correcto almacenamiento temporal, retiro y disposición final, mediante el pesaje y registro de la cantidad de ceniza cada vez se retire de incinerador, para determinar el retiro y disposición final, tal que no supere la capacidad de almacenamiento autorizado en el deposito de cenizas



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se elaboró un Registro de Alerta Mensual para el correcto almacenamiento temporal, retiro y disposición final de las cenizas generadas en el proceso de incineración. No obstante, y a causa de la decisión por parte del Directorio de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador, a propósito de la multa aplicada en Res. EX. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017. Por lo tanto y dado que no entró en operación nuevamente el incinerador desde el 22 de marzo de 2019 a la fecha, y por tanto no se generó almacenamiento ni gestión de la disposición final de cenizas.
	En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento por cuanto dejó de operar el incinerador y por tanto no se generó carga al incinerador, por lo que se considera la inexistencia de efectos negativos.
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance Nº5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	40
IN° Identificador:	112





Acción:	Se delimitarán las 4 areas con colores distintos y señalética, conforme a lo establecido en la RCA Nº52/2011, es decir, se habilitaran 4 sectores de almacenamiento, con las siguientes funciones; almacenamiento de contenedores cargados; almacenamiento de contenedores vacíos (previo al lavado); sector de lavado e higienización de contenedores; acopio de contenedores higienizados; almacenamiento de aserrín seco para situaciones de emergencia en caso de derrames. Esto permitirá un adecuado manejo de los residuos, y dar cumplimiento en relación al almacenamiento de residuos de Categoria 3 del REAS, en los 4 sectores destinados para ellos, según la evaluación ambiental. Para lo cual se considera la contratación de una expresa externa, la cual debe disponer de mano de obra; tarros de pintura; elaboración e instalación de carteles con descripción de cada zona.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación del pintado de los 4 sectores con colores distintos identificatorios
Forma de Implementación:	Se realizará el pintado de las 4 areas para el almacenamiento de los residuos con colores llamativos, con letreros visibles por todos los usuarios y en los cuales se describirá lo que se debe depositar en cada zona, de acuerdo a lo siguiente: 1. (Color amarillo) Almacenamiento de contenedores cargados; 2. (Color naranjo) Almacenamiento de contenedores vacios, previo al lavado; 3. (Color gris) Sector de lavado e higienización de contenedores; 4. (Color verde) Acopio de contenedores higienizados.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En el marco de la decisión o medida adoptada por parte del Directorio, de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador, a propósito de la multa aplicada en Res. Ex. Nº393, de fecha 20 de marzo de 2019, en el marco del proceso administrativo sancionatorio ROL F-008-2017, este dejó de operar desde el 22 de marzo de 2019 a la fecha.
	En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento por cuanto dejó de operar el incinerador y por tanto no se generó la necesidad de delimitar las áreas por cuanto no existe actualmente un manejo de residuos que requiera de dicha distinción y señalética, por lo que se considera la inexistencia de efectos negativos a causa de la detención del incinerador como una medida adoptada para eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento, tal como se puede verificar en los registros fotográficos del Reporte de Avance.
Fecha Inicio Efectivo:	18-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance N°5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
	Auditoria interna quincenal sobre el cumplimiento de todas las acciones a implementar para el correcto manejo de los residuos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar





Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Registro Mensual Informe Auditoria Interna realizada
Forma de Implementación:	Realización de auditoria de manera quincenal, tal que permita acreditar el cumplimiento de las acciones.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Realizada Auditorias en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, junto con las auditorias realizadas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, a objeto de verificar el cumplimiento de las acciones que actualmente se realizan en Planta debido a la detención de la operación de incineración, realizadas en el marco del manejo de los residuos que se derivan a Stericycle autorizado por la Seremi de Salud mediante Res. Ex. Nº 2151, de fecha 30 de abril de 2019, para el transporte y disposición final de residuos Categoría 3 identificados como residuos especiales, las cuales se adjuntan al presente informe. Para verificación de lo anterior, se presentó en cada uno de los Reportes de Avance anteriores las respectivas auditorías, como también se adjunta en el presente Reporte de Avance las auditorías correspondientes.
Fecha Inicio Efectivo:	13-05-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance y las Auditorias Quincenales.
Medios de Verificación:	- Auditorias Quincenales.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	



Hecho 3

La empresa no acredita la realización de las mediciones de calidad de aire del parámetro PM 2,5 en la ciudad de Paillaco.

Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Realizar mediciones de calidad del aire del parámetro MP2,5
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	15-04-2019
Fecha Término:	15-05-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Entrega Informe Mediciones de Calidad del Aire MP2,5 en Paillaco
Forma de Implementación:	Instalación de una estación de monitoreo, conforme a la normativa vigente (estación metereológica de viento, equipo con antena donde se succiona el aire, papel filtro, etc). Se remitirá Cotización de la instalación de la estación de monitoreo. Dicha estación cumplirá con los requisitos que se indican para reemplazar Estaciones de Monitoreos con Representatividad Poblacional (EMRP), que se indican en la Res. Ex. N°106/2013 del MMA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Al respecto, cabe indicar que dicha acción tenía por objetivo conocer el aporte de las concentraciones de MP2,5 generadas por el proceso de incineración, permitiendo monitorear la calidad del aire de acuerdo a lo establecido en el D.S.Nº12/2011, que Establece Norma Primaria de Calidad Ambiental para 2,5 MP, tal que permita evaluar si la presencia en el ambiente de dichas emisiones no constituyen un riesgo para la salud de la población, acreditándose el cumplimiento de los limites establecidos en la norma, tanto para la concentración anual, como para 24 horas. No obstante, como el incinerador no opera desde marzo del año 2019 considerando la decisión por parte del Directorio de Ecosolución de terminar voluntariamente y de manera definitiva la operación del incinerador no existen aportes de material particulado por parte de la operación del Proyecto. En este sentido, es posible inferir que se revierten los incumplimientos contenidos en la formulación de cargos y los efectos de éstos, toda vez que Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales se hace cargo de los efectos de su incumplimiento por cuanto dejó de operar el incinerador y por tanto no se generaron emisiones atmosféricas que alteraran la calidad del aire, por lo que se considera la inexistencia de efectos negativos a causa de la detención del incinerador como una medida adoptada para eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	18-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta el Reporte de Avance Nº5 en el cual se describen las acciones y medidas adoptadas.
Medios de Verificación:	- Informe Avance N°5_ECOSOLUCION_V00.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-552-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No







Fecha: 15-04-2020 19:52

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.